



LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LA INTERCONEXIÓN DE LOS REGISTROS DE PROHIBIDOS

CONSEJO DE POLÍTICAS DE JUEGO – GRUPO DE TRABAJO DE REGISTROS, ESTUDIOS E INFORMES

ANEXO II: DETALLE DE RESPUESTAS RECOGIDAS EN EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE REGISTROS DE PROHIBIDOS

1. A continuación se detallan los principales datos obtenidos del cuestionario en materia de registros de prohibidos y que han sido objeto de análisis en distintos documentos a los que este complementa (documento en el que se detalla una estrategia de aproximación normativa técnica en materia de interconexión de registros de prohibidos así como en el Anexo donde se detalla la propuesta de procedimiento transitorio previo a dicha aproximación).

I. VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN

2. ¿Existe un periodo de tiempo mínimo en que la interdicción deberá estar activa a contar desde la fecha de inscripción en el registro de prohibidos?

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	SI/NO (plazo en meses)
Estado	6 meses
Andalucía	6 meses
Aragón	6 meses
Asturias (Principado de)	NO
Balears (Illes)	NO
Canarias	NO
Cantabria	NO
Castilla-La Mancha	6 meses
Castilla y León	6 meses
Cataluña	NO

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	SI/NO (plazo en meses)
--------------------------------------	------------------------

Ceuta	<no contestado>
Comunitat Valenciana	6 meses
Extremadura	6 meses
Galicia	12 meses
Madrid (Comunidad de)	6 meses
Melilla	6 meses
Murcia (Región de)	NO
Navarra (Comunidad Foral de)	NO
País Vasco	3 meses
Rioja (La)	6 meses

Duración de la carencia	Número de ocurrencias
3 meses	1
6 meses	10
12 meses	1
No se especifica en la regulación	7
Sin contestar	1

3. La solicitud de inscripción, ¿permite la elección de un periodo definido de tiempo de interdicción?

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	SI			NO (tiempo por defecto – meses-)
	Plazo mínimo a reflejar (meses)	Plazo máximo a reflejar (meses)	Si no se especifica, tiempo mínimo de interdicción (meses)	
Estado				indefinido
Andalucía				X (no indica el tiempo)

Aragón	6 meses	indefinido	obligatorio indicar plazo	
Asturias (Principado de)	no regulado	no regulado	indefinido	
Baleares (Illes)				indefinido
Canarias	1 día ¹	indefinido	indefinido	
Cantabria				X (no indica el tiempo)
Castilla-La Mancha	6 meses	indefinido	indefinido	
Castilla y León	6 meses	<no contestado>	6 meses	
Cataluña	12 meses	60 meses	indefinido	
Ceuta	<no contestado>	<no contestado>	<no contestado>	<no contestado>
Comunitat Valenciana	6 meses	1287 meses	1287 meses	
Extremadura	6 meses	indefinido	indefinido	
Galicia				12 meses
Madrid (Comunidad de)	6 meses	Indefinido	6 meses	
Melilla				X <no contestado el tiempo por defecto>
Murcia (Región de)				X <no contestado el tiempo por defecto>
Navarra (Comunidad Foral de)				Indefinido
País Vasco	3 meses	24 meses	3 meses	
Rioja (La)	6 meses	indefinido	6 meses	

	SI	NO	Sin contestar
Se permite elección tiempo de prohibición	11	8	1

¹ La duración de la prohibición puede determinarse por el interesado para cada local

	12 meses	Indefinido	Sin especificar
Tiempo por defecto en el caso de no poder especificar el tiempo de prohibición	1	3	4

Tiempo de prohibición indicado en solicitud	1 día	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	60 meses	1287 meses	Indefinido	No regulado	Obligatoriedad indicar plazo	No contestado
Plazo mínimo	1	1	7	1					1		1
Plazo máximo					1	1	1	6	1		2
Si no se especifica, valor asignado		1	3				1	5		1	1

4. Formulario autonómico con posibilidad de solicitar actuaciones sobre el registro nacional (RGIAJ)

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	Inscripciones (SI/NO)	Cancelaciones (SI/NO)
Andalucía	SI	SI
Aragón	SI	NO
Asturias (Principado de)	NO	NO
Balears (Illes)	SI	SI
Canarias	NO	NO
Cantabria	SI	SI
Castilla-La Mancha	NO	NO

Castilla y León	NO	NO
Cataluña	NO	NO
Ceuta	<no contestado>	<no contestado>
Comunitat Valenciana	NO	NO
Extremadura	SI	SI
Galicia	NO	NO
Madrid (Comunidad de)	NO	NO
Melilla	utiliza el formulario DGOJ	utiliza el formulario DGOJ
Murcia (Región de)	NO	NO
Navarra (Comunidad Foral de)	NO	NO
País Vasco	NO	NO
Rioja (La)	SI	SI

	Inscripciones		Cancelaciones		Sin contestar
	SI	NO	SI	NO	
Formulario autonómico con posibilidad de indicar acción a realizar en el RGIAJ	6	11	5	12	1

II. TIPOS DE PROHIBICIONES Y ÁMBITO TERRITORIAL

5. Tipos de prohibición por tipo de juego y/o locales a las que se aplica la prohibición

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	Juego online autonómico	Juegos de bingo/ Bingo	Juegos de casino/ Casino	Salones de juego	Apuestas/Establecimiento, zonas, córner de apuestas	Apuestas/ Recintos deportivos
Andalucía		X	X	X		

Aragón		X	X	X	X	
Asturias (Principado de)		X	X	X	X	X
Balears (Illes)		X	X			
Canarias		X	X		X	
Cantabria		X	X	X (máquinas B3)		
Castilla-La Mancha ²						
Castilla y León	X	X	X		X	
Cataluña		X	X	X ³		
Ceuta						
Comunitat Valenciana		X	X	X ⁴	X	X
Extremadura		X	X		X	
Galicia		X	X	X	X	
Madrid (Comunidad de)	X	X	X	X ⁵	X	X
Melilla ⁶						
Murcia (Región de) ⁷		X	X	X	X	
Navarra (Comunidad Foral de)		X				
País Vasco	X	X	X			
Rioja (La)	X	X	X			

² En el cuestionario se indica: "Todos los tipos de juego presenciales".

³ Solo se solicita cuando se accede a un juego/máquina cuyo acceso debe ser habilitado previa identificación.

⁴ Solo se solicita cuando se accede a un juego/máquina cuyo acceso debe ser habilitado previa identificación.

⁵ Solo se solicita cuando se accede a un juego/máquina cuyo acceso debe ser habilitado previa identificación.

⁶ En el cuestionario se indica: "Juegos presenciales que necesiten comprobación de que el interesado no está inscrito en el RGIAJ, así como online."

⁷ En el cuestionario se añade la referencia a "locales específicos".

6. Tipos de prohibición por tipo de juego y/o locales en los que no se aplica la identificación previa

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	Máquinas B1/bares	Salones de Juego o salones recreativos	Apuestas deportivas/bares	Salas de apuestas deportivas	Córner	Otros
Andalucía						
Aragón	X ⁸					
Asturias (Principado de)						
Balears (Illes)	X	X		X		
Canarias		X				X ⁹
Cantabria	X	X ¹⁰		X		
Castilla-La Mancha	X					
Castilla y León	X					
Cataluña	X	X ¹¹				
Ceuta						
Comunitat Valenciana	X	X ¹²	X			
Extremadura	X	X ¹³				
Galicia						
Madrid (Comunidad de)	X	X ¹⁴				

⁸ Máquinas B1 o A (premio en especie).

⁹ Hipódromos, canódromos, frontones, establecimientos de alojamiento turístico, buques de pasaje, parque de atracciones y recintos feriales.

¹⁰ Acceso libre, solicitando la identificación solo cuando se accede a un tipo de juego/máquina en la que normativamente se especifica la necesidad de identificación previa.

¹¹ Acceso libre, solicitando la identificación solo cuando se accede a un tipo de juego/máquina en la que normativamente se especifica la necesidad de identificación previa.

¹² Acceso libre, solicitando la identificación solo cuando se accede a un tipo de juego/máquina en la que normativamente se especifica la necesidad de identificación previa.

¹³ Acceso libre, solicitando la identificación solo cuando se accede a un tipo de juego/máquina en la que normativamente se especifica la necesidad de identificación previa.

¹⁴ Acceso libre, solicitando la identificación solo cuando se accede a un tipo de juego/máquina en la que normativamente se especifica la necesidad de identificación previa.

Melilla						
Murcia (Región de)	X	X ¹⁵				
Navarra (Comunidad Foral de)	X	X	X	X		
País Vasco	X	X	X	X	X	
Rioja (La)	X	X	X		X	

7. Ámbito territorial asignado a la prohibición

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	Provincia	Comunidad Autónoma	Otros/Observaciones
Andalucía		X	NOTA: en formulario oficial se habilita también la posibilidad de prohibición provincial
Aragón		X	
Asturias (Principado de)		X	
Balears (Illes)		X	
Canarias			Municipio, Isla, Provincia, Comunidad Autónoma (en formulario oficial no se especifican esas posibilidades dado que se debe especificar el local)
Cantabria		X	
Castilla-La Mancha		X	
Castilla y León		X	
Cataluña		X	
Ceuta			

¹⁵ Salones de juego sin máquinas interconexiónadas o exclusivas de salones.

Comunitat Valenciana		X	
Extremadura	X	X	
Galicia		X	NOTA: en formulario oficial se indica autonómica, provincial y local.
Madrid (Comunidad de)		X	
Melilla			
Murcia (Región de)		X	
Navarra (Comunidad Foral de)		X	
País Vasco	X	X	
Rioja (La)		X	

Ámbito territorial	Número de ocurrencias
Por local	1
Por Provincia	2
Por CCAA	16
No contestado	2

III. CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	Existencia de la tasa SI (importe –euros-)/NO	¿Se debe abonar también en los casos de inscripción de interdicción impuesta por sentencia judicial?	¿Se aplica independientemente del tiempo en que se realizó la inscripción? (Se indica el plazo en el que no se abona la tasa)
Estado	NO		
Andalucía	NO		
Aragón	41.73 €	NO	Ordinariamente la baja en el Registro de Prohibidos se realiza

			automáticamente cuando vence el plazo solicitado y se realiza sin pago de tasa. Solo se exige el pago de tasa cuando se solicita la baja antes del plazo solicitado.
Asturias (Principado de)	NO		
Balears (Illes)	230.55 €	SI	SI
Canarias	NO		
Cantabria	154.53 €	NO	SI
Castilla-La Mancha	31.21 €	NO	SI
Castilla y León	NO		
Cataluña	NO		
Ceuta	<no contestado>	<no contestado>	<no contestado>
Comunitat Valenciana	74,01 €	NO	NO (60 meses o pasado el tiempo indicado por el solicitante en la solicitud)
Extremadura	44.38 €	NO	NO (6 meses)
Galicia	NO		
Madrid (Comunidad de)	172.89 €	NO	SI
Melilla	121 €	<no contesta>	SI
Murcia (Región de)	75.84 €	NO	NO (24 meses)
Navarra (Comunidad Foral de)	NO		
País Vasco	NO		
Rioja (La)	NO		

	SI	NO	Sin contestar
Existencia de tasa	9	10	2

	Entre 0 y 50 €	Entre 50 y 100 €	Entre 100 y 150 €	Entre 150 y 200 €	Más de 200 €
Importe	3	2	1	2	1

	SI	NO	Sin contestar
Abono de tasa en caso de inscripción por sentencia judicial	1	7	1

	SI	NO
Aplicación de la tasa independientemente del tiempo de inscripción	5	4 ¹⁶

¹⁶ El plazo varía entre 24 ó 60 meses o cuando vence el plazo indicado de la vigencia en la solicitud de inscripción.